



Resolución de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal



Lima, 29 de marzo de 2019

N° 008-2019-CF/ST

VISTO:

El Memorando N° 015-2019-CF/ST.04 del Responsable de Recursos Humanos, de fecha 27 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 15 y 16 del Decreto Legislativo 1276, que Aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, establece que el Consejo Fiscal es una comisión autónoma cuyo objeto es contribuir con el análisis técnico independiente de la política fiscal;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto Supremo N° 287-2015-EF, que establecen disposiciones para la implementación y funcionamiento del Consejo Fiscal, creado mediante la Ley N° 30099, este cuenta con una Secretaría Técnica que le brinda apoyo técnico y lleva la gestión administrativa del Consejo, constituyéndose como Unidad Ejecutora;

Que, mediante Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Fiscal, el 29 de noviembre de 2016, se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Fiscal, donde se establece que la Oficina de Administración y la Dirección de Estudios Macrofiscales dependen de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, estableciéndose como unidades orgánicas de esta, tal como se señala en el organigrama que establece el referido Reglamento;

Que, en el artículo 19 del Reglamento Interno se señala que la Oficina de Administración de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal es responsable de los sistemas administrativos y se detallan las siguientes funciones: *“Programar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de los sistemas administrativos de planeamiento, presupuesto, contabilidad, tesorería, recursos humanos y abastecimiento, así como las referidas a tecnologías de la información y el acervo documentario”*



Resolución de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal



Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene como finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10 de la citada Ley establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, fortalecer y mejorar las capacidades para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

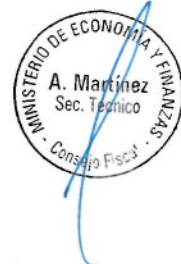
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", la misma que establece el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema de Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación;

Que, el numeral 6.4 de la citada Directiva establece que el ciclo del proceso de capacitación comprende tres etapas, entre ellas la de planificación, que tiene como finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las acciones de capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal, para lo cual establece cuatro fases, siendo una de ellas la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 6.4.1.4 de la mencionada Directiva establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante resolución del Titular de la Entidad. Establece además que la aprobación y presentación del Plan de



Resolución de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal



Desarrollo de las Personas – PDP ante SERVIR se realiza como máximo el 31 de marzo de cada año;

Que, mediante Resolución de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal N° 007-2019-CF/ST se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal para la elaboración del PDP de la Unidad Ejecutora 011: Secretaría Técnica del Consejo Fiscal;

Que, mediante Memorando del visto, el responsable de Recursos Humanos comunica que el proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2019 de la Unidad Ejecutora 011: Secretaría Técnica del Consejo Fiscal cuenta con la validación del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, en consecuencia, resulta pertinente aprobar el PDP 2019 de la Unidad Ejecutora 011: Secretaría Técnica del Consejo Fiscal; de conformidad con lo establecido en la Ley de Servicio Civil, Ley N° 30057; y, su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 2040-2014-PCM; la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", formalizada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE; el Reglamento Interno del Consejo Fiscal, aprobado mediante Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Fiscal; el Acta de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Fiscal celebrada el 26 de agosto de 2016, en la cual se designa al señor Arturo Martínez Ortiz como Secretario Técnico del Consejo Fiscal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2019 de la Unidad Ejecutora 011: Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el responsable de Recursos Humanos haga de conocimiento a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, a través de la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe, la presente resolución, así como el Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2019 de la Unidad Ejecutora 011: Secretaría Técnica del Consejo Fiscal.



Resolución de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 011: Secretaría Técnica del Consejo Fiscal.: www.cf.gob.pe

Regístrese y comuníquese



.....
ARTURO MARTÍNEZ ORTIZ
Secretario Técnico
Consejo Fiscal
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO FISCAL

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS
PERSONAS PDP - 2019**



Juan
[Signature]

INDICE

- I. PRESENTACIÓN
- II. BASE LEGAL
- III. OBJETIVOS
- IV. ALCANCE
- V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
- VI. MISIÓN Y VISIÓN
- VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA
- VIII. NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD
- IX. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN
- X. PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS
- XI. INVERSIÓN
- XII. ANEXOS



[Handwritten signature]

I. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2019 de la Unidad Ejecutora 011: Secretaría Técnica del Consejo Fiscal constituye un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de los servidores civiles que laboran en la Entidad, el mismo que ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos institucionales, así como el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación desarrollado a partir de los requerimientos de capacitación programados por las unidades orgánicas de la Entidad.

Asimismo, se ha tomado en cuenta el marco normativo contenido en la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Decreto Legislativo N° 1025 que establece las normas de capacitación y rendimiento para el sector público y la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

El proceso de Capacitación de la Secretaria Técnica del Consejo Fiscal se implementa según lo establecido por el sub sistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestiones de Recursos Humanos, aplicando el marco normativo y metodológico establecido por SERVIR, Ente Rector de la Política de Capacitación en el sector público.



II. BASE LEGAL

El Plan de Desarrollo de Personas de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal tiene como base legal la siguiente normativa:

- a) Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
- b) Decreto Supremo N° 104-2014-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30099.
- c) Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.
- d) Ley N° 291 85 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- e) Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- f) Ley N° 2841 1 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- g) Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- h) Decreto Legislativo N° 1025 - Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- i) Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- j) Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- k) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".



III. OBJETIVOS

El Plan de Desarrollo de las Personas 2019 tiene como objetivo principal potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de los servidores civiles de la Secretaria Técnica del Consejo Fiscal, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a la Modernización de la Gestión Pública y el Sistema de Control Interno.

IV. ALCANCE

El Plan de Desarrollo de las Personas de la Secretaria Técnica del Consejo Fiscal es de aplicación a los servidores bajo modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, regulados por el Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria aprobada por Ley N° 29849 y de manera supletoria, a las carreras especiales de acuerdo a ley.

V. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Los objetivos institucionales de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal se encuentran alineados al Objetivo OE11 del Plan Estratégico Institucional 2017-2019 (PEI) del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado mediante Resolución Ministerial N° 425-2016-EF/41.

Asimismo, se encuentran alineados a la Acción Estratégica Institucional AEI.1.1 – "Fortalecimiento de los lineamientos de política económica y financiera, en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas".

Objetivos Estratégicos Institucionales PEI 2017-2019 (MEF)

OEI1	Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal.
OEI2	Mejorar el nivel de estabilidad de los ingresos públicos.
OEI3	Lograr una mayor apertura económica y armonización del mercado de bienes y servicios.
OEI4	Incrementar la cobertura y eficiencia de los mercados financieros y previsional privado.
OEI5	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.
OEI6	Mejorar la calidad del gasto público en los diversos niveles de gobierno.
OEI7	Optimizar la transparencia y rendición de cuentas en el sector público.
OEI8	Modernizar la gestión institucional del Ministerio.



En ese sentido, el Plan de Desarrollo de las Personas 2019 busca mantener una coherencia y enfoque de mediano y largo plazo, en el potenciamiento del capital humano de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal.

Cualquier objetivo que una organización quiera lograr va a depender de las personas que la integran, por ello el capital humano es un activo importante para la Entidad y se busca mejorar las condiciones e incentivos que han venido implementándose a la fecha.



VI. MISIÓN Y VISIÓN

Misión:

El Consejo Fiscal es una comisión autónoma y técnica del sector público, que fortalece la transparencia e institucionalidad de las políticas públicas, a través del análisis y seguimiento de políticas fiscales, su consistencia con el ciclo económico y la sostenibilidad fiscal.

"Nuestra misión es fortalecer la transparencia e institucionalidad de las finanzas públicas."

El Consejo Fiscal emite opinión no vinculante a través de informes, en las siguientes materias:

La modificación y el cumplimiento de las reglas macrofiscales y de las reglas fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales.

Las proyecciones macroeconómicas contempladas en el Marco Macroeconómico Multianual.

La evolución de las finanzas públicas de corto, mediano y largo plazo.

La metodología para el cálculo del resultado fiscal estructural.

Visión:

Nuestra visión al 2021 es ser el referente técnico e independiente para el análisis y debate de la política macro-fiscal y de la evolución de las finanzas públicas peruanas, contribuyendo así con su gestión responsable y transparente.

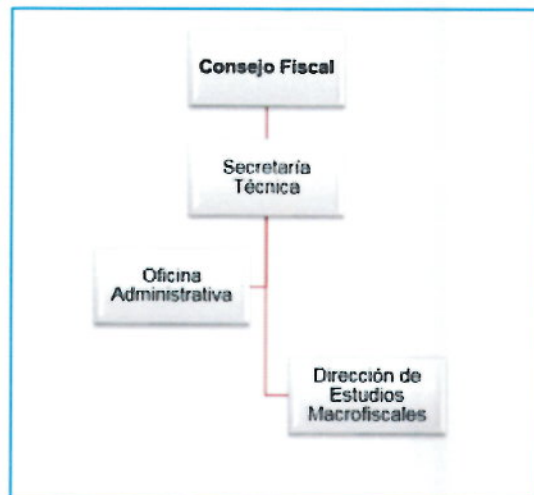
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Órgano de Gobierno
Consejo Fiscal

Órgano de Dirección
Secretaría Técnica

Órgano de Apoyo
Oficina Administrativa

Órgano de Línea
Dirección de Estudios Macrofiscales



VIII. NÚMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD

La Secretaría Técnica del Consejo Fiscal cuenta con un total de trece (13) servidores civiles, como se detalla a continuación:

D.L. 1057 (CAS)	FAG	TOTAL SERVIDORES
10	3	13

IX. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN (DNC)

Para la elaboración del presente Diagnóstico de Necesidades de Capacitación se tomaron como insumos las Matrices de Requerimientos de Capacitación trabajadas en conjunto con las Unidades Orgánicas de la Entidad, utilizando como criterios la mejora del desempeño de los servidores civiles y el logro de los objetivos institucionales; así como la realidad presupuestal de la Entidad.

Las matrices de Requerimientos de Capacitación fueron trabajadas por las Unidades Orgánicas teniendo como referencia la sensibilización efectuada al personal sobre los objetivos de capacitación y las etapas para la elaboración del PDP; recibiendo además, la asistencia técnica por parte del responsable de Recursos Humanos de la Entidad, con la finalidad de identificar y priorizar las necesidades de capacitación que permitan el cierre de brechas, el desarrollo de competencias o conocimientos.

X. PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP)

De acuerdo a la metodología establecida en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se elaboró la Matriz PDP tomando como insumo la Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación; por tanto, el Plan de Desarrollo de las Personas 2019 ha sido formulado considerando el análisis de las demandas de capacitación de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal.

Las acciones de capacitación identificadas y consideradas en el presente Plan de Desarrollo de las Personas corresponden al orden de prelación tipo C1, de acuerdo con el D.S. N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057 "Ley del Servicio Civil" y la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" (Numeral 6.1.1.3).

Prelación tipo C1: Requerimientos para el cierre de brechas identificadas en diagnósticos institucionales.- Se definen a partir de los requerimientos de capacitación de los órganos o unidades orgánicas. La Oficina de Recursos humanos tiene a su cargo la identificación de necesidades de capacitación, considerando la pertinencia en relación al puesto y objetivos institucionales.

XI. INVERSIÓN

Para la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personal 2019 se ha considerado una inversión de S/. 45,000.00 soles que financiará un total de ocho (8) acciones de capacitación para un total de diez (10) servidores contratados bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS.

XII. ANEXOS

- N° 01: Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal.
- N° 02: Matriz del Plan de Desarrollo de las Personal (PDP) 2019 de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal.
- N° 03: Matriz de Ejecución del PDP 2018.



Jana
[Signature]

MATRIZ DNC - DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	DESCRIBA LA FUNCIÓN DEL PERFIL DE PUESTO U OBJETIVO DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA AL QUE APORTA LA CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	CODIGO DE PRIORIDAD	RANGO DE PERTINENCIA	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN		NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO INDIVIDUAL	
										De Aprendizaje	De Desempeño				Costos Directos	Costos Indirectos
1	Oficina de Administración	Varios	Varios	Programar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de los sistemas administrativos	Implementación y Gestión del Sistema de Control Interno	Formación laboral	Curso	C1	7	X		Aprendizaje	Presencial	II	S/. 1,500	0
2	Oficina de Administración	Varios	Varios	Programar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de los sistemas administrativos	Ofimática Intermedia	Formación laboral	Curso	C1	5	X		Aprendizaje	Presencial	III	S/. 600	0
3	Dirección de Estudios Macrofiscales	Varios	Varios	Formular proyectos de informes de opinión y elaborar documentos de investigación relacionados con los temas de competencia del Consejo Fiscal.	Inglés para Economistas	Formación laboral	Curso	C1	7	X		Aprendizaje	Presencial	II - IV	S/. 3,000	0
4	Dirección de Estudios Macrofiscales	Varios	Varios	Formular proyectos de informes de opinión y elaborar documentos de investigación relacionados con los temas de competencia del Consejo Fiscal.	Modelos econométricos para el análisis de la política macrofiscal	Formación laboral	Curso	C1	7	X		Aprendizaje	Presencial	III	S/. 3,100	0
5	Dirección de Estudios Macrofiscales	Varios	Varios	Formular proyectos de informes de opinión y elaborar documentos de investigación relacionados con los temas de competencia del Consejo Fiscal.	"Model-based monetary policy analysis and forecasting" (Análisis y pronósticos de política monetaria basados en modelos)	Formación laboral	Curso	C1	7	X		Aprendizaje	Presencial	II	0	0
6	Dirección de Estudios Macrofiscales	Varios	Varios	Formular proyectos de informes de opinión y elaborar documentos de investigación relacionados con los temas de competencia del Consejo Fiscal.	"Strengthening fiscal institutions and managing fiscal risks" (Fortalecimiento de instituciones fiscales y administración de riesgos fiscales)	Formación laboral	Curso	C1	7	X		Aprendizaje	Presencial	IV	0	0
7	Dirección de Estudios Macrofiscales	Varios	Varios	Formular proyectos de informes de opinión y elaborar documentos de investigación relacionados con los temas de competencia del Consejo Fiscal.	"Financial programming and policies-inflation targeting" (Programación financiera y políticas-objetivos de inflación)	Formación laboral	Curso	C1	7	X		Aprendizaje	Presencial	IV	0	0
8	Dirección de Estudios Macrofiscales	Varios	Varios	Formular proyectos de informes de opinión y elaborar documentos de investigación relacionados con los temas de competencia del Consejo Fiscal.	"Macroeconomic management in resource rich countries" (Gestión macroeconómica en países ricos en recursos)	Formación laboral	Curso	C1	7	X		Aprendizaje	Presencial	IV	0	0



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MATRIZ PDP 2019

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL S/.	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	Oficina de Administración	Varios	Varios	4	B5	Implementación y Gestión del Sistema de Control Interno	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	II	6,000	0
2	Dirección de Estudios Macrofiscales	Varios	Varios	6	D1	"Model-based monetary policy analysis and forecasting" (Análisis y pronósticos de política monetaria basados en modelos)	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	II	0	0
3	Dirección de Estudios Macrofiscales	Varios	Varios	6	J5	Inglés para Economistas	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	II-IV	18,000	0
4	Oficina de Administración	Varios	Varios	4	J5	Ofimática Intermedia	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	III	2,400	0
5	Dirección de Estudios Macrofiscales	Varios	Varios	6	B1	Modelos econométricos para el análisis de la política macrofiscal	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	III	18,600	0
6	Dirección de Estudios Macrofiscales	Varios	Varios	6	D1	"Strengthening fiscal institutions and managing fiscal risks" (Fortalecimiento de instituciones fiscales y administración de riesgos fiscales)	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	IV	0	0
7	Dirección de Estudios Macrofiscales	Varios	Varios	6	D1	"Financial programming and policies-inflation targeting" (Programación financiera y políticas-objetivos de inflación)	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	IV	0	0
8	Dirección de Estudios Macrofiscales	Varios	Varios	6	D1	"Macroeconomic management in resource rich countries" (Gestión macroeconómica en países ricos en recursos)	Formación laboral	Curso	C1	Aprendizaje	Presencial	IV	0	0
TOTAL													45,000	0




[Handwritten signature]



MATRIZ DE EJECUCIÓN PDP - 2018

N°	VARIABLES DEL PDP						NIVEL DE EVALUACIÓN REALIZADO			NOMBRE DEL PROVEEDOR	FINANCIAMIENTO DE LA CAPACITACIÓN			SE MODIFICÓ EL PDP	Indicar el N° de Informe de ORH o N° de Acta de Comité que sustenta la modificación
	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE LA CAPACITACIÓN	COSTO TOTAL DE LA CAPACITACIÓN	REACCIÓN	APRENDIZAJE	APLICACIÓN		FINANCIAMIENTO O EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD (Completar Si o No)	RECIBIO COFINANCIAMIENTO (En caso de recibir cofinanciamiento coloque el nombre de la entidad que cofinanció y complete la columna del costado)	MONTO COFINANCIADO		
7	Administración	Jobvito Elder, Flores Mariños	Gestión de los Sistemas Administrativos del Sector Público	Curso	Formación Laboral	14,300.00	Total Acuerdo	17.32	-	SI	-	-	SI	Memorado N° 057-2018-CF/ST.04 Resolución N° 020-2018-CF/ST	
8	Administración	Mirsa, Canales Castillón	Gestión de los Sistemas Administrativos del Sector Público	Curso	Formación Laboral		Total Acuerdo	17.32	-	SI	-	-	SI	Memorado N° 057-2018-CF/ST.04 Resolución N° 020-2018-CF/ST	
9	Administración	Jonathan Guillermo, Aguilar Trujillo	Gestión de los Sistemas Administrativos del Sector Público	Curso	Formación Laboral		Total Acuerdo	17.32	-	SI	-	-	SI	Memorado N° 057-2018-CF/ST.04 Resolución N° 020-2018-CF/ST	
10	Dirección de Estudios Macrofiscales	Alvaro Edgar, Jimenez Calderón	Fiscal Sustainability	Curso	Formación Laboral	-	Total Acuerdo	-	-	NO	-	-	SI	Memorado N° 039-2018-CF/ST.04 Resolución N° 013-2018-CF/ST	
11	Dirección de Estudios Macrofiscales	Carlos Armando Yuri, Rojas Quiroz	Strengthening Fiscal Institutions and Managing Fiscal Risks - Fortalecimiento de las Instituciones Fiscales y Gestión de Riesgos Fiscales	Curso	Formación Laboral	-	Total Acuerdo	-	-	NO	-	-	SI	Memorado N° 061-2018-CF/ST.04 Resolución N° 022-2018-CF/ST	


 CPC JOBVITO FLORES MARIÑOS
 Responsable de Recursos Humanos
 Secretaría Técnica del Consejo Fiscal
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS